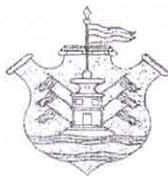


Cy C

041704 AÑO 20 FOLIO 713

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 MAY 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-041704/2020, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 2021/000167, tendiente a la **"CONTRATACIÓN DE OBRAS Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES – SECTOR NORTE DEL RIO SUQUIA – ETAPA II"**, para la Dirección de Redes Sanitarias y Gas:-

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 48 la Dirección de Redes Sanitarias y Gas solicita la subasta electrónica inversa para la **"CONTRATACIÓN DE OBRAS Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES – SECTOR NORTE DEL RIO SUQUIA – ETAPA II"**, para la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, con un presupuesto oficial de Pesos, ciento veintitrés millones setecientos setenta y tres mil novecientos tres con veinticinco centavos (\$123.773.903,25), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 13.004.-----

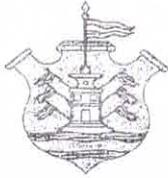
QUE a fs. 49 obra la autorización de la Secretaría de Desarrollo;-----

QUE a fs. 55 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 05/19.-----

QUE a fs. 56 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-

QUE para la presente subasta electrónica inversa se receptaron cinco (5) sobres, correspondientes a las empresas ITECH INGENIERÍA S.A., CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., ARC S.R.L., ACLADE S.R.L. e INGENIERÍA S.R.L E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L UT.-----

Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 525 obra Acta de Preselección en la cual la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. II.18 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 06/04/2021.-----

QUE a fs. 528 se informa que hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de DOS (2) empresas aceptada por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos.-----

QUE a fs. 530 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente, dentro del plazo previsto;-----

QUE a fs. 531/702, se procedió a receptar la documentación de la firma ARC S.R.L a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. II. 22 del pliego de condiciones particulares;-----

QUE a fs. 705 la Dirección de Redes Sanitarias y Gas emite Informe Técnico manifestando "*Habiéndose efectuado la revisión de la documentación presentada de la subasta electrónica inversa N° 2021/000167 del Exp. de referencia se aconseja:-----*

Adjudicar al oferente ARC. SRL, cuya propuesta económica es de \$122.536.009,80 un 1% menor del presupuesto oficial (\$123.773.903,25) y los valores cotizados son los corrientes de plaza";-----

QUE a fs. 706/707, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 709, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000344, de fecha 28/04/2021;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

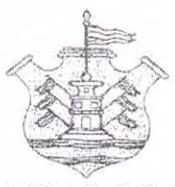
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 2 de la Ordenanza N° 13.004, la Subasta Electrónica N° 2021/000167 **“CONTRATACIÓN DE OBRAS Y REEMPLAZO DE INSTALACIONES CLOACALES EXISTENTES – SECTOR NORTE DEL RIO SUQUIA – ETAPA II”**, para la Dirección de Redes Sanitarias y Gas a favor de la firma ARC S.R.L – CUIT N° 33-66817239-9, por razón de menor precio, por un total Pesos, ciento veintidós millones quinientos treinta y seis mil nueve con ochenta centavos (\$122.536.009,80), y autorizar al Director de Redes Sanitarias y Gas a firmar contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1° inc. c) del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----
Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0007-000344, de fecha 28/04/2021:-----
Proveedor: 14685 – ARC S.R.L. – CUIT N° 33-66817239-9

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
708.1.51.12.1.1.4	Obras de Reparación, Refuncionalizacion y Ampliación de Redes Cloacales Existentes - Obras Contratadas	\$122.536.009,80
Total.....		\$122.536.009,80

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 0001717
ev

[Firma]
Ard. DANIEL PEY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

[Firma]
LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

[Firmas y anotaciones manuscritas]

TRIBUNAL DE CUENTAS	
20 MAY 2021	
REV'S.	
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE STO.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	

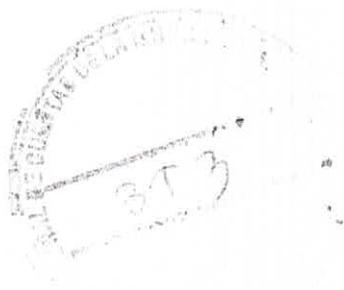
[Signature]
 Gra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

06 JUN 2021

CÓRDOBA,
 EI TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000111/21.

La Vocal Sr. ALICIA FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El Vocal Sr. Gustavo Andrés FERRELLI
 Resuelve: VISAR



Córdoba 3/06/21 Hora 11:30
 PROCEDI A NOTIFICAR A: *ARC SRL*
 DEL/LA *Res. 111/21*
 EN EL *Cuaderno Correo*
 AL SR. *ROVERA Juan Carlos*
 D.N.I. N° *24303039*
 EN SU CARÁTER *Apoderado*

MARCELO A. LESCANC
 Jefe de Sección

[Signature]
 Dra. CURRIL YALL FARRINA